

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 401 - 2015 - MDLV

La Victoria, agosto 17 de 2015.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria,

VISTO:

El escrito de solicitud presentado por María Alarcón Pérez, quien solicita . se declare la nulidad de la Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N° 144-2014-MDLV/GDU de fecha 19 de noviembre de 2014, que autoriza la independización de área rústica sin cambio de uso, respecto al predio signado como Lote N° 2, Sector Chacupe, del Distrito de La Victoria, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, con un área del predio matriz de 1,748.22 m2.

CONSIDERANDO:

Que, aunque la petición de doña María Alarcón Pérez se orienta a obtener la nulidad de la Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N° 144-2014-MDLV/GDU de fecha 19 de noviembre de 2014, es de tener en cuenta que la nulidad sólo se produce por las causales previstas en el artículo 10° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, no estando incurso el acto administrativo indicado, en ninguna de aquellas;

Que, en cambio resulta aplicable a la petición de doña María Alarcón Pérez la declaración de revocatoria, prevista en el artículo 203°, numeral 203.2.3 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, por haber surgido elementos de juicio sobrevinientes que favorecen a la destinataria del acto a revocar y no se aprecia que ello genere perjuicios a terceros;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- REVOCAR la Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N° 144-2014-MDLV/GDU de fecha 19 de noviembre de 2014, a solicitud de la destinataria de la misma, doña María Alarcón Pérez, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE

